

APRUEBA ACTA DE VISITA Y COBRESE GARANTIA POR CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "SPD REPOSICIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-55-LP22. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.420.-

DALCAHUE, 23 de Mayo de 2024.-

VISTOS: el acta de visita a la obra de fecha 22/05/2024, el acta de observaciones de fecha 07/05/2024, el decreto alcaldicio N°1.300 de fecha 06/05/2024 que designa comisión para la inspección y elevar observaciones, el memorándum DOM N° 49 de fecha 30/04/2023 que requiere V°B° del Alcalde para la designación de comisión respectiva para levantar observaciones y establecer plazos para las reparaciones que correspondan, el decreto alcaldicio N° 2.287 de fecha 06/10/23 que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra, el certificado de Fianza Web N° Folio B0157659 de fecha 02/10/2023 de Sociedad de Garantía Reciproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 28/07/2023, el decreto alcaldicio N°1.723 de fecha 17/07/2023 que designa comisión, informe favorable del ITO de fecha 10/07/2023, la carta del contratista de fecha 07/07/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.455 de fecha 19/05/2023 que aprueba la modificación N°03 de contrato por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°3011460 Endoso 01 de fecha 12/06/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, La modificación N°03 por aumento de plazo del contrato, el informe del ITO de fecha 08/06/2023, la carta del contratista de fecha 08/06/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio 1.379 de fecha 31/05/2023 que aclara y rectifica de oficio error material, Lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley de Bases de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado; el error material detectado y referente al número del Instrumento de garantía por fiel cumplimiento de contrato en los actos administrativos de contratación del proyecto; el decreto alcaldicio N°1.300 de fecha 19/05/2023 que aprueba la modificación N°02 a costo cero del contrato; la modificación N°02 a costo cero del contrato, el informe del ITO de fecha 18/05/2023, la carta del contratista de fecha 18/05/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio 1.122 de fecha 21/04/2023 que aprueba el contrato modificatorio N°01 a costo cero, el Contrato Modificatorio N°01 a costo cero de fecha 20/04/2023, el informe del ITO de fecha 20/04/2023, la carta del contratista de fecha 20/04/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°559 de fecha 13/02/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 10/02/2023, el decreto alcaldicio 334 de fecha 30/01/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 30/01/2023 firmado ante notario con fecha 30/01/2023, la Póliza de Garantía N° POL120170111 de fecha 28/01/2023 de Corredora de Seguros Garantía Segura SPA que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 003 del Secplan de fecha 16/01/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 181 de fecha 12/01/2023 que adjudica la licitación, el certificado N° 008 del Secretario Municipal (S) de fecha 12/01/2023 en donde certifica que en la sesión extraordinaria N° 56 del concejo municipal, se aprobó la propuesta de adjudicación, celebrada con fecha 11/01/2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 10/01/2023, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2023, la ficha de la licitación N° 3520-55-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 2.117 de fecha 02/12/2022 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, Resolución Exenta N° 11755 de fecha 29/11/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal del fondo de desarrollo local, en el área de mejoramiento de la seguridad ciudadana para financiar la obra que se señala más adelante, año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: El acta de visita de la obra de fecha 22 de mayo del 2024, correspondiente a la obra denominada "SPD REPOSICIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutado por el contratista Sr. Misael Exequiel Candia Jara, C.I N° [REDACTED]

2.- **CÓBRESE:** el certificado de Fianza Web N° Folio B0157659 de fecha 02/10/2023 de Sociedad de Garantía Reciproca MásAVAL, tomado por el contratista **Sr. Misael Exequiel Candia Jara, C.I N [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.749.999, con fecha 02/10/2023, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada **"SPD REPOSICIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE DALCAHUE"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Tesorería Municipal
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/NSDD/nsdd.-